



ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESTEPONA

DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA ZVP, INSTALACIONES DE RIEGO, ALUMBRADO, MOBILIARIO URBANO Y PRADERA NATURAL DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF SITO EN PARTE DEL SECTOR UEP-10 Y 11 “LA GALERA I y II” DEL T.M. DE ESTEPONA.

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
DELEGACIÓN DE F.I.T. SERVICIO MUNICIPAL DE
URBANISMO**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN,
MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA
EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF EJECUTADO
EN PARTE DE LA ZVP DE LA UEP-10 “GALERA I y
UEP-11 “GALERA II” DEL T.M. DE ESTEPONA. ASÍ
COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E
INFRAESTRUCTURAS, RIEGO, ILUMINACIÓN Y
MOBILIARIO URBANO**

Fecha: DICIEMBRE de 2.012

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA

ÍNDICE

- 1.- Objeto del Pliego.
- 2.- Ámbito de actuación.
- 3.- Propuestas de Actuación para el buen Mantenimiento del Campo de Practicas de Golf de hierba natural, Instalaciones e infraestructuras de Riego, Caseta y equipo de Bombas, lago artificial y Mobiliario Urbano.
 - 3.1.- Propuestas para llevar a cabo el programa de Actuaciones
 - 3.2.- Propuestas para llevar a cabo las Labores de Mantenimiento.
 - 3.3.- Labores de reposición.
 - 3.4.- Propuestas para el Mantenimiento de la infraestructura del riego, lago artificial y equipamientos de mobiliario urbano.-
- 4.- Propuestas de los Medios Materiales mínimos para llevar a cabo una buena labor de Mantenimiento y Conservación
 - 4.1.- Tipo de Productos: (Semillas, Abonos, Fitosanitarios, Arenas de recebo, Tepes, otros productos.)
- 5.- Propuestas de la Maquinaria mínima necesaria para llevar a cabo una buena labor de Mantenimiento y Conservación .-
- 6.- Seguridad en los Trabajos.
- 7.- Propuestas de Herramientas y Equipos de Trabajo.
- 8.- Daños vandálicos y otros.
- 9.- Plazo de Concesión
- 10.- Régimen económico de la Adjudicación
- 11.- Propuestas Complementarias que regirán los criterios de valoración para la adjudicación

ANEXOS:

ANEXO I: Plano del campo de Practicas de Golf y demás instalaciones que se adjudican.-

ANEXOII: Planos de zonificación de las Zonas Verdes públicas de la UEP-O10 "La Galera I" y UEP-O11 "La Galera II" Objeto de la Concesión.-

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPOÑA

1.- OBJETO DEL PLIEGO TÉCNICO

El objeto del presente Pliego es fijar las bases que han de regular el concurso público para la adjudicación de la concesión para la Explotación, Conservación, y Mantenimiento del Campo de Prácticas de Golf ejecutado en parte de las Zonas Verdes Públicas (ZVP) pertenecientes a las Unidades de ejecución denominadas UEP-O10 "La Galera I" y UEP-O11 "La Galera II" , así como las infraestructuras de Riego, Lago artificial, casetas y equipo de bombeo, Mobiliario Urbano y demás instalaciones existentes en el ámbito de dicho campo de prácticas.

Los objetivos que se persiguen con la explotación externa de este campo de prácticas de Golf son los siguientes:

- Aprovechar el potencial turístico del complejo como dinamizador de un tipo alternativo de turismo de calidad.
- Dinamizar el deporte del Golf dirigidos a los más jóvenes creando una escuela de golf con precios populares.
- Acometer las inversiones precisas para la modernización y adecuación de sus infraestructuras, equipamientos y zonas verdes.
- Obtener una rentabilidad económica y social para este patrimonio municipal.
- Garantizar el mantenimiento, la limpieza y la conservación de las instalaciones y zonas verdes.
- Velar por la sostenibilidad del Campo de Prácticas de Golf.

En definitiva, la explotación del Campo de Prácticas persigue garantizar su uso, su desarrollo turístico, la obtención de beneficios económicos y sociales para Estepona.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPOÑA

2.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El servicio que se ha de prestar por el Concesionario para la Explotación, Conservación y Mantenimiento del Campo de Prácticas de Golf, así como las infraestructuras de Riego, Caseta y equipo de Bombeo, Mobiliario Urbano y demás instalaciones existentes en dicho campo de prácticas ejecutado en parte de las Zonas Verdes Públicas (ZVP) pertenecientes a las Unidades de ejecución denominadas UEP-O10 "La Galera I" con una superficie total de 24.920 M2 de los cuales **19.277 M2** corresponden al Campo de Prácticas y la UEP-O11 "La Galera II" con una superficie total de 8.136 M2 de los cuales **7.240 M2** corresponden al Campo de Prácticas.

Por lo tanto el Ámbito de Actuación o superficie total para la Concesión demanial de la Zona Verde Pública en cuestión es de **26.517 M2**, sumatoria de (19.277 M2 + 7.240 M2).

OBRAS E INSTALACIONES QUE SE ENTREGAN PARA SU EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO

- Campo de Prácticas de Golf con césped natural (bermuda híbrida 419) con una superficie de juego igual a 26.217 M2.
- Lago artificial para uso de riego del campo con superficie igual a 300 M2 y 586 M3 de capacidad.
- Caseta de equipo de bombeo para riego del campo, con las siguientes características:
- 2 Uds. de Bombas horizontales de 10 CV. De potencia cada una de ellas que permitirán obtener un caudal de 33M3/h.
- 2 uds. de filtros de arena colocados en batería y otro de anillas
- Depósito para fertirrigación
- Programadores de riego automático y centralizado en cabezal de riego.
- Todas las instalaciones de drenaje y riego del campo.
- Queda EXCLUIDO, de la concesión; pero no de su conservación y reposición, el Parque Infantil equipado con juegos homologados y suelo de seguridad en cumplimiento de la Normativa Autonómica y Europea en seguridad de los parques infantiles. Con una superficie de 400 M2.
- Un Putting green de pradera natural con superficie de 900 M2
- Tres Greenes y cuatro falsos greenes con distintas medidas repartidas en el

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA

campo y dos tees de salidas.

- Red de protección en el perímetro del campo de practicas en una longitud de 375 ML. y altura de 10 M.
- No se entrega ningún tipo de material, maquinaria o herramientas para el mantenimiento del Campo de prácticas y demás instalaciones.

A efectos de la definición del ámbito de de la concesión, la localización y superficies detalladas quedan recogidas en los planos adjuntos al presente Pliego, describiendo las obras e instalaciones que conforman el presente pliego técnico.

3.- Propuestas de Actuación para el buen Mantenimiento del Campo de Prácticas de Golf.

El Concesionario, atenderá debidamente las necesidades del Campo de Prácticas incorporando las soluciones técnicas y materiales necesarias para garantizar la práctica deportiva en las mejores condiciones de confort y seguridad, así como la optimización de todos los espacios de este Campo de Prácticas de Golf.

Las Ofertas técnicas deberán expresar claramente el programa y la periodicidad del mantenimiento que se proponga, debiendo incluir como mínimo, el programa de actuaciones con tipos de productos y maquinaria que se relaciona a continuación:

3.1.- Propuestas para el Programa de Actuaciones

Los trabajos de mantenimiento y conservación se deberían realizar, como mínimo, cinco días a la semana y consistirán en las siguientes actuaciones:

a).- Siega de la pradera semanalmente al objeto de que esta no supere la altura de 0,5 a 0,8 cm, al ser esta la altura ideal para la práctica del Golf. El corte se debería realizar con máquina helicoidal del tipo "mastif" o similar en función de cada época del año y del calendario de juego.-

b).- Taconar y repasar el terreno de juego, siempre después de una jornada de prácticas, al objeto de evitar deterioros del mismo al acumularse las horas de prácticas sobre los posibles arranques de la pradera.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPOÑA

c).- Marcar las distancias desde el tee de salida mediante líneas del terreno de prácticas o señalar mediante banderas y carteles. Si se opta por la señalización mediante líneas sobre el terreno, esta debería ejecutarse con maquinaria automática láser y uso de pintura blanca ecológica tipo "Expo-línea box 640 I."

d).- Se debería establecer un plan de abonado y fertilización adaptado al campo. La aplicación se realizará mediante abonadora mecánica y tractor adaptado.

e).- Enmiendas mediante Resiembra de la pradera cuando sea necesario con las mismas especies cespitosas empleadas en el original (80% cynodon dactilon o piquetes de bermuda híbrida 419 y 20% de Poa pratensis o Lolium perenne en invierno). Se deberá aplicar con maquinaria adaptada dependiendo del estado del terreno de juego y época del año, con incorporación de un 20 % de Turbas específicas para estas prácticas.

f).- Recebar con arena de río y sustratos orgánicos mediante maquinaria adaptada o recebadota.

g).- Aplicación de tratamientos con fungicidas para controlar las enfermedades criptogámicas en praderas, con Insecticidas para control de plagas y de herbicidas selectivos para control de malas hierbas de hoja ancha.

h).- Aireación del terreno de prácticas mediante Rulo de púas, quedando el contratista obligado a pasar el rulo las veces que sea necesaria al objeto de mejorar la descompactación del terreno.

i).- Aplicación de materiales: después de practicar el aireado del campo se aportará arena fina de río clasificada y/o materia orgánica descompuesta por todo el campo.

j).- Se saneará la pradera de aquellas zonas del campo que se encuentren en mal estado para la buena práctica del Golf. Para ello se aportará los rollos de tepes necesarios con la misma composición de mezcla que el original (80% cynodon dactilón o bermuda híbrida 419 y 20% de Poa pratensis). Estos hechos suelen ocurrir en las zonas de tee de salidas.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA

k).- Escarificación: escarificar es una práctica de poda del césped mediante maquinaria especial tipo "Verticut" de 2,50 metros. Esta labor beneficia a la pradera dado que elimina la parte muerta, con lo que airea, evita los ataques de hongos y facilita la acción de los abonos, resiembras, etc.

l).- Recuperación del terreno de prácticas al final de la temporada de mayor afluencia de público.

m).- Asesoramiento técnico por un técnico titulado en todas aquellos aspectos referidos anteriormente en lo referente al mantenimiento de la pradera del campo.

3.2.- Propuestas para llevar a cabo las Labores de mantenimiento.

El conjunto de labores que deberían realizarse para conservar el campo de Prácticas y demás instalaciones en perfecto estado, se relacionan a continuación:

A) Riego.

B) Siegas y recorte de bordes en praderas.

C) Recorte y poda con tijeras y/o cortasetos.

D) Abonados orgánicos, químicos y corrección de carencias.

E) Recebados con arena en céspedes.

F) Aireación y escarificados.

G) Cavas, escardas y binas.

H) Rastrillado.

I) Parcheo.

J) Nivelado.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA

K) Tepeo.

L) Enmiendas mediante Resiembra.

M).- Marcado de distancias

N).- Limpieza

Ñ).- Tratamientos Fitosanitarios

O).- Conservación de los equipamientos en Mobiliario urbano, excluido el Parque infantil, así como todas las instalaciones e infraestructuras del Campo de prácticas.

Las anteriores labores se deberían realizar ajustándose a las condiciones particulares que, para cada una de ellas, se detallan a continuación:

A) RIEGOS:

Los elementos vegetales se deberían regar, periódicamente, las ocasiones que fuera necesario, dependiendo de las condiciones edafo-climatológicas y de las especies de plantas existentes de forma que todos los elementos vegetales encuentren en el suelo el porcentaje de agua útil necesario para su normal crecimiento y desarrollo.

Los riegos se realizarán mediante el uso de Aspersores y difusores situados en el campo, así como los goteros situados en la plantación arbórea y arbustivas del entorno del Aº "La Galera", así como bocas de riego situados en arqueta de servicios, según la naturaleza de las plantaciones a regar y de la textura del suelo. De no poder utilizarse el agua potable, por restricciones, se llevará a cabo con cisternas con agua depurada o de captación, en cada caso se empleará el sistema óptimo, para las especies vegetales objeto del mantenimiento.

En el caso de sequía el concesionario se debe comprometer a disponer del número de cubas necesarias, dotadas de contador o sistema similar que permita controlar realmente el agua vertida para el correcto mantenimiento del campo.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA

El agua consumida para riego será de cuenta del Concesionario.

Si por el incorrecto uso de los riegos, se produjeran derrames de agua, erosiones del terreno y otros perjuicios, el concesionario restablecerá por su cuenta la situación primitiva de toda la zona dañada, al igual que estará obligado a reparar a su costa cualquier avería que se produzca en los sistemas de riego de forma inmediata.

B) SIEGA Y RECORTE DE BORDES EN PRADERAS:

Se deberían realizar con la frecuencia precisa para que la hierba no alcance una altura tal, que estética o fisiológicamente suponga un perjuicio para el césped, no admitiéndose una altura superior a 0,5 a 0,8 cm. No obstante, se efectuará en las mejores condiciones de la máquina segadora y humedad de la hierba. Tras la siega se procederá a regar (en un máximo de 48 horas).

C) RECORTE Y PODA CON TIJERAS EN VEGETACIÓN DE SETO NATURAL EN BORDE DEL CAMPO:

Se deberían realizar en la forma y época precisa para la mejor vegetación de las plantas, siendo el criterio fundamental su ejecución antes de que las plantas acusen la falta de recorte: deformaciones y pérdida de vitalidad de las yemas inferiores.

D) ABONADOS ORGÁNICOS. QUÍMICOS Y CORRECCIÓN DE CARENCIAS:

El abonado de las diversas zonas se hará dentro del período óptimo para que coincida la liberación de nutrientes con la absorción radicular. Se considerarán contraproducentes si se efectúan fuera de dicho periodo. El Concesionario propondrá la planificación de abonados definiendo época, clase de abono, tipo de nutrientes y dosificación.

Se deberían realizar con la antelación suficiente para que se comience en época apropiada. Previamente a dicha planificación se deberían realizar 4 análisis de suelo/año, con objeto de diseñar una formulación correcta de abonado.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA

La fertilización correcta proporciona en la pradera: elasticidad, resistencia mecánica, color verde duradero y densidad suficiente para la buena práctica del Golf. No obstante, el abonado debe estar calculado para que no provoque un stress en el crecimiento excesivo y que no sea muy soluble (pérdida por percolación), que aporte todos los nutrientes necesarios y que estos sean aportados de forma continuada.

En el cuadro que se presenta a continuación puede dar la pauta de un programa anual de fertilización.

PLAN DE ABONADO	
DOSIS	70GR/M2
Nº APLICACIONES	4
FECHAS	FEBRERO MARZO SEPTIEMBRE DICIEMBRE

TIPO DE ABONO RECOMENDADO DE LIBERALIZACIÓN LENTA:

NITROGENO (N)		FOSFORO (P)		POTASIO (K)
24	+	05	+	11
16	+	05	+	22
20	+	05	+	08
11	+	05	+	05

No obstante, la fórmula y dosis de los abonados químicos será propuesta por el concesionario en función de las condiciones físico-químicas del suelo y estado vegetativo.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA

El aporte de materia orgánica, en las zonas verdes, tiene por objeto incrementar la misma en los suelos que disponen de ella en menor medida y mantener la existente. Se hará en época tal, que el proceso de humificación de al menos el 50% de la cantidad aportada coincida con el inicio del ciclo vegetativo. De cualquier forma, el material a aportar deberá presentar un estado 20% de su volumen con porciones fuera del proceso de meteorización, o los que por encontrarse en plena fermentación sean malolientes. Para evitar pérdidas de nutrientes vía atmosférica la materia orgánica aportada se enterrará mezclándola con tierra vegetal inmediatamente después de su aporte.

El concesionario será responsable de la nutrición de las praderas del campo y especies vegetales del complejo deportivo, quedando a su cargo la realización de análisis de suelo pertinentes y la corrección de carencias que se observen en todo momento. Las carencias que se observen deberían ser solucionadas antes de la siguiente brotación.

E) RECEBADO CON ARENA Y TURBA EN CESPEDES:

Se deberían llevar a cabo en la forma y momento que las condiciones físicas de la pradera lo requieran, debiendo tener en cuenta que un césped deportivo debe tener un alto contenido en arena entre el 65 y 70%. Junto con el abonado químico de los céspedes se efectuará, al menos, dos veces al año durante los meses de enero o febrero un recebado orgánico con mantillo orgánico o turbas, totalizando de 60-125 gr/m².

Esta labor (consistente en el extendido de una ligera capa de sustrato sobre el césped) se realizará mediante el empleo de recebados, lo que permitirá la realización de una labor uniforme en todo el campo. La dosificación podrá variar en función del objetivo a lograr, de las condiciones edafoclimáticas y de las características del césped, su estado vegetativo, nutricional, etc. Se empleará, para esta labor, un sustrato de idénticas características a la capa cortacésped existente en el campo. Se realizarán, de forma genérica en todo el campo, al menos dos labores de recebado al año.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPOÑA

F) AIREACIÓN:

Para facilitar la aireación del terreno, se debería pasar por las praderas, al menos dos veces por año, el rulo de púas, quedando el adjudicatario obligado a pasar el rulo las veces que sea necesaria al objeto de mejorar la descompactación del terreno.

Con esta labor se pretende corregir el apelmazamiento, provocado por el uso, en los campos deportivos de césped natural, favoreciendo de esta manera el intercambio gaseoso del suelo y la precolación del agua. Esta labor se realizará de forma mecánica, profundizando al menos 7 cm., y con una densidad de 200 orificios por metro cuadrado. Los terrones o "turulos" producto del pinchado se retirarán de la superficie del césped. Se realizarán al menos dos pinchados anuales, preferiblemente en primavera o primeros de verano y en otoño.

G) CAVAS. ESCARDAS Y BINAS:

Los espacios de Zonas verdes situados junto al Aº Galera tratados con macizos arbustivos y arbolado , se deberían escardar frecuentemente, de forma que no existan malas hierbas y que se mantenga la buena estructura del suelo.

En general, no se debería dar lugar a que las malas hierbas compitan con la vegetación objeto del cultivo y mucho menos a que las especies extrañas florezcan y diseminen.

Estas labores serán de una profundidad del orden del 12/15 cm y 50 cm de radio, sin que afecte en ningún caso al sistema radicular.

El fieltro (acumulación de restos orgánicos) en el campo de Golf no deberá superar en ningún caso un centímetro de espesor. Se realizaran escarificados del campo en su totalidad al menos dos veces al año, en primavera o inicios del verano y en el otoño. Se realizará mediante empleo de escarificadoras mecánicas, en aras de la deseable uniformidad de tratamiento al campo de prácticas.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA

H) RASTRILLADO:

Los espacios de Zonas verdes situados junto al Aº Galera tratados con macizos arbustivos y arbolado, deberían ser rastrillados después de cada labor de escarda.

I)- PARCHEO:

Al finalizar cada uso del campo de Prácticas se deberá realizar una labor de parcheo, similar al recebado, consistente en el relleno de los hoyos producidos durante el desarrollo del juego o actividad deportiva con una mezcla de sustrato, de idénticas características a la capa cortacésped existente en el campo y una de mezcla de semillas de iguales características a las empleadas.

J)- NIVELADO:

Con la finalidad de mantener la nivelación original del campo, se deberían realizar una comprobación topográfica como mínimo una vez al año, realizándose las correcciones necesarias para el restablecimiento de la planimetría del campo de prácticas. Para ello se apoyara en las labores de recebado y de parcheo, junto con los necesarios pases de rodillo. Este rodillo, tendrá un peso que podrá oscilar entre 1 y 2 kilos por centímetro de generatriz.

K)- TEPEO:

Consiste en la renovación intensiva del césped mediante empleo de "tepes" o planchas de césped en zonas de uso intenso, como los tee y greens. Los tepes empleados para esta labor, tendrán las mismas características, tanto de suelo como de mezcla de especies, que las existentes en el campo. (80 % CYNODON DACTILON O BERMUDA HIBRIDA 419) (20% POA PRATENSIS). Esta labor se realizará con una periodicidad semestral.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA

L)- ENMIENDAS MEDIANTE RESIEMBRA:

Esta labor, necesaria para el mantenimiento de la mezcla de especies que conforman el césped del campo de prácticas, se realizará, de forma genérica en todo el campo, al menos una vez al año, preferiblemente en primavera o a inicios de verano.

Aparte, se deberán atender las zonas sometidas a mayor uso, mediante la aplicación de un programa de resiembra o parcheo. Las semillas empleadas deberán tener las mismas características que las que componen el césped del campo (80 % CYNODON DACTILON O BERMUDA HIBRIDA 419) Y (20% POA PRATENSIS).

M)- MARCADO DE DISTANCIAS:

El concesionario debería realizar el marcado de las distancias del campo para la práctica del Golf mediante banderas, paneles o pintura que deberá tener las características adecuadas para evitar quemaduras y daños al césped, tales como la pintura Expo-línea box 640 I.

N) LIMPIEZA:

El adjudicatario debería dedicar una atención constante y meticulosa a la limpieza diaria de todas las zonas del campo de prácticas y entorno. Estas labores consistirán en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas, etc.), así como hojas caídas, restos de las labores de siega, recortes y podas, que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas objeto de esta concesión.

Ñ) TRATAMIENTO FITOSANITARIO:

Podrán ser químicos, biológicos y lucha integrada. El concesionario debería realizar con sus propios medios y en las fechas oportunas los tratamientos preventivos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en las zonas verdes, así como aquellos encaminados a combatir en su totalidad, la enfermedad o plaga, una vez desarrollada.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPOÑA

En la aplicación de estos tratamientos, se utilizarán medios, productos y procedimientos modernos, eficaces y no tóxicos ni molestos para las personas ni para los animales. Las horas de tratamiento deberán ser tales que no causen perjuicios al vecindario. Estos tratamientos se dirigen a pradera del campo y especies vegetales del resto de la zona verde, siendo los productos a emplear certificables, según el Ministerio de Agricultura.

Los operarios encargados de realizar los tratamientos deberán estar provistos del equipo necesario para protegerse contra los productos utilizados y estar en posesión del carné de manipulador de productos fitosanitarios homologado.

Se deberá realizar un Plan de Manejo Integrado. Se entiende por Plan de Manejo Integrado o PMI el conjunto de técnicas destinadas a mantener bajos y reducir los daños causados por las plagas, las enfermedades y las malas hierbas, teniendo en cuenta el contexto ambiental, la dinámica de poblaciones de los insectos y la ecología de las enfermedades y malas hierbas. Las técnicas que recogerá este Plan incluirán:

- I.- Lucha química
- II.- Lucha biológica.
- III.- Medidas culturales.

Igualmente en el PMI a presentar se formularán estrategias de actuación en tres ámbitos:

- Estrategias a corto plazo, para la solución de problemas existentes.
- Estrategias a medio plazo, para reducir la ocurrencia, intensidad o extensión de los problemas existentes.
- Estrategias a corto, medio y largo plazo para minimizar la posibilidad de desarrollo de nuevos problemas.

El PMI no excluirá la lucha química, sin embargo, limitará su empleo a las siguientes condiciones:

- Cuando sea la única opción efectiva.
- Cuando sea la única opción económica.
- Como ayuda en la puesta en marcha de cambios de diseño.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA

El adjudicatario deberá diagnosticar y solucionar con total diligencia y previsión los problemas ocasionados por plagas y enfermedades tanto en la pradera del campo como en el resto de especies vegetales que se encuentren en el interior del campo deportivo. A continuación relacionamos las plagas y enfermedades más usuales en las praderas deportivas y demás especies vegetales:

PLAGAS Y ENFERMEDADES MAS USUALES EN PRADERAS

PLAGAS	
	Rosquilla negra (<i>Spodoptera litoralis</i>)
	Tipula
	Gusanos blancos (<i>Anoxia villosa</i>)
	Gusanos grises (<i>Agrotis segetum</i>)
	Gusanos de alambre (<i>Agrotis lineatus</i>)
	Entre otros

ENFERMEDADES	FUNGICAS
	SCLEROTINIA, USTILAGO
	FUSARIUM, ROYA, COLLETOTRIOLLUM
	SEPTORIA, HELMINTHOSPORIOSIS
	RHIZOCTONIA, CURVULARIA
	OIDIUM, CORTICIUM
	CECOSPORELA

PLAGAS Y ENFERMEDADES MAS USUALES EN ESPECIES ARBUSTIVAS

Plagas		
	Pulgones	
		Cochinillas
		Galeruca
		Escolíticos
		Stephanitis
		Falsa oruga del rosál
		Procesionaria del pino
		Araña roja

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPOÑA

Enfermedades		
	Oidio	
		Coryneum cardinale
		Fumagina
		Fusarium

Aparte de las plagas y enfermedades citadas se podrán presentar otras diferentes y afectar a especies que hasta ahora no habían presentado necesidad de tratamientos.

Ñ.1.- Tratamientos:

Las aplicaciones de caldo de tratamientos deberían comenzar en cuanto se observen los primeros síntomas de plaga o enfermedad, más o menos generalizados según cada caso. Para algunas plagas y enfermedades de carácter crónico los tratamientos serán preventivos. En cualquier caso, se aplicarán para cada ocasión los métodos, sistemas y productos fitosanitarios más aconsejables por su efectividad y baja toxicidad.

Plan de Tratamientos propuestos

FECHA APROXIMADA	PLAGA Y/O ENFERMEDAD PREVISIBLE
Final de enero a primeros de marzo	Preventivo, para pulgón principalmente
Primeros de mayo	Pulgón, cochinillas, Oidio.
Primeros de junio	Pulgón, pulgón + Fumagina, Galeruca, odio, araña roja (preventivo)
Primeros de julio	Araña roja, Stephanitis
Primera mitad de septiembre	Falsa oruga del rosál, varias especies de pulgón, Stephanitis, Fusarium, Coryneum cardinale, cochinillas
Mediados de noviembre	Procesionaria del pino (preventivo)

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA

Ñ.2.- Relación orientativa de los productos agroquímicos a utilizar en los tratamientos.

Entre los productos relacionados a emplear las materias activas y dosis orientativas, están los siguientes:

INSECTICIDAS Y ACARICIDAS

Materias activas	Dosis
Metilpirimifos 50%	250 cc pc/Hl.
Pirimicarb 50%	100 gr pc/Hl.
Metoxicloro 25%	de 500 a 750 pc/Hl.
Cipermetrina 10%	de 50 a 100 cc/Hl.
Clorpirifos 48%	de 150 a 200 cc/Hl.
Dimetoato 40%	120 cc/Hl.
Clorfenson 22,3% + Dicofol 22,3% + Tetradafón 56%	200 cc/Hl.
Formotion 21% Fenitroton 21%	20cc./100 M2.
Diflubenzurón 25%	5 O gr/Hl.
CArbaril	50 gr/Hl.
Abamectina 1,8%	50 a 100 cc/Hl.

FUNGICIDAS

Materias activas	Dosis
Carbendazima, 64% de Mancoceb	50 gr./Hl.
80% Zineb + 1% lón Manganeseo	250 gr./Hl.
Polioxina B 2%	250 gr./Hl.
Benomilo 50%	de 50 a 100 gr./Hl.
Oxido cuproso 50%	300 gr./Hl.
Oxido cloruro de cobre 70%	(150-250 cc./Hl.)
Metalaxil 5%	(30-40 cc./Hl.)

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA

HERBICIDAS ESPECIFICOS

Materias activas	Dosis
2,4,D	20cc./100 M2.
M,C,P,A	20cc./100 M2.
DICAMBA	20cc./100 M2.
FLURENOL, MCPA Y MCPP (Con Tº inferiores 12ºC)	30cc./100 M2.

A parte de los productos mencionados, el Concesionario podría cambiar cualquier producto fitosanitario reseñado, por otro que pudiera ser más específico para las plagas o enfermedades que pudiesen aparecer, siempre y cuando cumpla con los requisitos mediambientales especificados en la Normativa de aplicaciones fitosanitarias.

Se hace necesario que:

El concesionario cumpla con la normativa en vigor sobre los tratamientos con productos fitosanitarios a utilizar en cada caso, exponiendo además la composición química de la materia activa y su clasificación toxicológica, tanto para las personas como para la fauna.

No se permiten insecticidas de la categoría C, ni aquellos que en clasificaciones de menor toxicidad puedan presentar en algún caso riesgos para las personas, para la fauna o para la vegetación. Se reitera que las materias activas definidas en este Pliego son orientativas.

Los productos coadyuvantes que, en algunos casos puede ser necesario utilizar con los insecticidas serán propuestos en la oferta, indicando su composición.

Deberán además, ser compatibles con los insecticidas propuestos y estar insertos también en el ya mencionado Registro de Productos a utilizar y Material Fitosanitario del Ministerio de Agricultura.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA

Ñ.3.- Propuestas de los Equipos de aplicación

Los licitadores deberían indicar en sus ofertas los aparatos, máquinas y demás útiles que sean necesarios para su utilización en los tratamientos y estén en perfectas condiciones para su funcionamiento y previstos de los accesorios para la buena realización de los mismos.

Básicamente se propone la siguiente maquinaria de aplicación:

- Un pulverizador de mochila, a motor de 2,7 a 3,4 C.V., peso inferior a 12 Kg sin carga y al menos unos 10 m de alcance en altura.
- Un equipo de pulverización montado sobre vehículo, con depósito de caldo para 100 litros al menos, presión de salida 25 a 40 atm y caudal de salida de al menos 20 litros por minuto.

Ñ.4.- Propuestas de las Condiciones Materiales

No se deberían iniciar los tratamientos hasta tener la mayor seguridad posible de que en fechas posteriores no habrá peligro de lluvia o condiciones atmosféricas adversas.

Si ya se han iniciado; se deberían suspender cuando la velocidad del viento supere los 3 m/seg en lo espolvoreos o, 9 m/seg para aplicaciones líquidas ó cuando las condiciones ambientales no sean las adecuadas para conseguir una buena eficacia de los tratamientos.

O) Propuestas de Conservación de las zonas verdes y la pradera del campo de Prácticas de Golf:

El adjudicatario mantendrá la pradera del campo de prácticas y las especies vegetales de las diferentes zonas ajardinadas y plantadas con especies arbóreas y arbustivas, corriendo a su cargo los desperfectos o alteraciones que se originen en aquellas por causas naturales o por la incorrecta realización de las labores.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPOÑA

3.3. Labores de reposición

Estas labores consistirán en la sustitución, renovación o resiembra, tanto de la pradera del campo de Prácticas de Golf como de las plantas permanentes, arbóreas y arbustivas en zonas del campo que hubieran perdido o mermado considerablemente sus características ornamentales o bien que su precario estado botánico haga prever tal situación para un futuro próximo.

Para todas las reposiciones que se efectúen, se deberían utilizar tepes, semillas pratenses, plantas, arbustos y arbolado que deberán ser idénticos en características botánicas, edad, tamaño si es posible, conformación, etc., a las que en el momento de la sustitución reunió el conjunto del que han de formar parte.

Los residuos resultantes de las "siegas" se considerarán como una parte más de los producidos en la zona, y su retirada será a cargo de la empresa conscesionaria.

3.4.- Propuestas para el Mantenimiento de infraestructuras (Red de drenaje, instalaciones de riego, equipo de impulsión y Bombeo.)

La conservación de las infraestructuras de drenaje e instalaciones de Riego, equipo de impulsión y pozo, se deberían llevar a cabo de manera que éstos permanezcan constantemente en condiciones presentables de uso y funcionalidad.

Estos elementos se conservarán de acuerdo con las Normas Tecnológicas de la Construcción y métodos sancionados por las buenas costumbres y prácticas correctas de la Construcción, según el desglose siguiente:

- Pequeñas Edificaciones, arquetas, casetas de bombeo y cuadros eléctricos,

Las pequeñas edificaciones y obras existentes actualmente y las que pudieran edificarse en el futuro, deberán mantenerse en perfectas condiciones de uso.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA

- Redes de riego:

La conservación de las redes de riego existentes estará a cargo de la empresa, así como el mantenimiento y uso de las redes instaladas, con las normas de funcionamiento exigidas por la empresa instaladora.

Las redes de riego están estructuradas con aguas no potables procedente de perforación, instaladas con tuberías de PE con hidrantes de riego. La empresa deberá mantener las redes en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Deberá llevar a cabo los siguientes trabajos mínimos:

a) Puesta a punto periódica de los cuadros eléctricos y de acuerdo con la normativa vigente de los motores de captación e impulsión de agua.

b) Mantenimiento de las válvulas reguladoras y equipos de presión de la red de riego.

c) Reparación de averías que se produzcan en el uso de la red.

d) Renovación de aspersores e hidrantes, así como su adaptación a las programaciones del riego que se establezcan.

e) Reparación de los grupos motobombas, incluso desmonte, transporte a talleres y montaje. En caso de avería grave, los motores deben ser sustituidos por otros idénticos para que el funcionamiento del sistema no se interrumpa. Este supuesto se utilizará cuando para la reparación sea necesario emplear más de 5 días.

f) La empresa, cuya misión es sólo la Explotación, conservación, uso y mantenimiento de la red de riego, no podrá realizar ninguna obra nueva o modificación del sistema que altere las características esenciales de los elementos a conservar, salvo autorización expresa por escrito del Excmo. Ayuntamiento a través de la Delegación de Parques y Jardines.

En todo caso, las calidades, características y texturas de los materiales utilizados en las reparaciones serán idénticos a los sustituidos o de mejor calidad.-

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPOÑA

- Lago artificial

El concesionario deberá realizar con sus propios medios y en las fechas oportunas los tratamientos preventivos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad cuyo origen sea el agua acumulada en el lago artificial, para ello deberá depurar y tratar el agua mediante productos biológicos, luz ultravioleta o químicos previo procedimiento de filtrado de aguas.-

- Mobiliario urbano

Se entiende por Mobiliario, Urbano los situados en espacios públicos objeto del presente Pliego Técnico contemplados en el ámbito de actuación, tales como:

- Fuentes-bebedero.
- Bancos
- Papeleras
- Entre otros. No se incluyen los juegos infantiles, aunque las empresas licitadoras podrían proponer mejoras en el parque infantil, incluso su conservación y mantenimiento. Siempre en cumplimiento de la Normativa vigente en cuanto a la Seguridad de los juegos y parques Infantiles (Decreto 127/01 de la junta de Andalucía), así como las Normativas Estatales y Comunitarias que certifiquen su homologación.

4.- PROPUESTAS DE LOS MEDIOS MATERIALES MÍNIMOS PARA LLEVAR ACABO UNA BUENA LABOR DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Para llevar a cabo un correcto mantenimiento y conservación del Campo de prácticas de Golf, se deberían emplear los productos siguientes:

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA

4.1.- Tipo de Productos propuestos:

- Labor para las Enmiendas en siembra y/o resiembra compuesta por mezcla de cespitosas en las siguientes concentraciones (80 % CYNODON DACTILON O BERMUDA HIBRIDA 419) (20% POA PRATENSIS).
- Arena de río seleccionada y clasificada, así como turbas fibrosas seleccionadas para recebar la pradera, incluso extendido y rastrilleado.
- Abonado de Liberalización lenta compuesta por los siguientes tipos:

NITROGENO (N)		FOSFORO (P)		POTASIO (K)
24	+	05	+	11
16	+	05	+	22
20	+	05	+	08
11	+	05	+	05

- Productos Fitosanitarios : Insecticidas, Fungicidas, herbicidas, etc.
- Productos diversos: Pintura biológica "Expo-línea Box 640 I"

5.- PROPUESTA DE MAQUINARIA MÍNIMA NECESARIAS PARA LLEVAR ACABO UNA BUENA LABOR DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

El concesionario debería disponer o contratar la maquinaria y equipos suficientes y necesarios para atender la explotación del Campo de Prácticas de Golf . se adjunta la relación de Maquinaria mínima y especifica propuesta por este Ayuntamiento, a efecto orientativo, que debería estar compuesta por las siguientes:

- ESCARIFICADORA VERTICUTT-AMAZONE JUMBO DE 2,45 M DE PALA Y TRACTOR 4600 ADAPTADO
- AIREADORA Y VERTIDRAIM SERIE 74 Y TRACTOR DE 43 CV

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA

- RECEBADORA RINK TODRESSER Y PALA CARGADORA
- SEGADORA DE CESPED HELICOIDAL CON RULO Y ASIENTO TIPO "MASTIF" O SIMILAR.
- RULO DE PUAS
- MAQUINA REOGEDORA DE TACOS DE RIVADOS DEL ESCARIFICADO
- RESEMBRADORA TIPO PROSEED O SIMILAR
- ABONADORA TIPO VICON O SIMILAR
- RODILLO PARA APLANAR EL CAMPO
- VEHICULO TIPO BUGGI PARA DESPLAZAMIENTOS CORTOS EN EL INTERIOR DEL CAMPO DE PRACTICAS.

6.- SEGURIDAD EN LOS TRABAJOS

6.1.- Condiciones generales

Por el Concesionario, se deberán tomar las medidas de seguridad en el trabajo especificadas en la legislación vigente, y todas las que se estimen oportunas para una correcta ejecución de los trabajos objeto de esta Concesión desde el punto de vista de seguridad para el operario que las realizase y para los demás usuarios de las instalaciones del Campo de Prácticas.

El Concesionario será único responsable de los accidentes o daños que se pudiesen producir, incluso a terceros por no haber aplicado las correctas medidas de seguridad y/o por omisión de las mismas y/o por no haber realizado con anterioridad operaciones necesarias. Por ello se exigirá al Concesionario un seguro de responsabilidad civil, como mínimo, por valor de **UN MILLÓN DE EUROS**.

Serán por cuenta del Concesionario la reparación de los daños que pudiesen producir durante la fase de explotación del Campo de Prácticas y/o bienes municipales o de cualquier otra naturaleza. .

7.- PROPUESTAS DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJOS.

El Concesionario podrá aportar cuantas herramientas y maquinaria se precisen para la buena realización de conservación y Mantenimiento concursado y dispondrán de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que surjan

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA

durante el período de vigencia de la concesión.

8.- DAÑOS VANDALICOS Y OTROS.

El Concesionario será el único responsable de preservar los daños que puedan sufrir por actos vandálicos, robos, incendios, etc. que originen deterioros en las instalaciones. Debiendo afrontar este los gastos de las reparaciones o reposiciones.

9.- PLAZO DE LA CONCESIÓN

Se estima en un plazo de 15 Años, los necesarios para poder amortizar la inversión necesaria en cuanto a la explotación y conservación integral del Campo de Prácticas de golf, en cuestión, contados a partir de la fecha de adjudicación conforme a la legislación vigente.

Igualmente, será obligación ineludible del concesionario, el que una vez finalice el período de concesión, se entreguen en perfecto estado de conservación y mantenimiento todas las instalaciones y unidades de obras recogidas en el presente pliego objeto de concesión.

10.- RÉGIMEN ECONÓMICO DEL CONTRATO

La explotación del campo de prácticas de golf se realizará a riesgo y ventura del concesionario, las instalaciones se entregan como cuerpo cierto, asumiendo el estado en que actualmente se encuentran y éste no tendrá derecho a indemnización alguna por causa de averías, pérdidas o cualquier otra causa o perjuicio relacionado con el propio ejercicio de la explotación, conservación y mantenimiento.-

La entidad concesionaria percibirá de los usuarios las tarifas establecidas en concepto de precios por el uso de las instalaciones para la práctica del Golf.-

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA

12.- PROPUESTAS COMPLEMENTARIAS QUE DEBERIAN TENERSE EN CUENTA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECIFICADOS EN EL PLIEGO ADMINISTRATIVO.

Se debería tener en cuenta la aportación a este procedimiento abierto para la Concesión demanial de zona verde pública, así como de la explotación del campo de prácticas de golf que enriquezcan y amplíen el potencial turístico y deportivo de Estepona. A este respecto se deberían valorar las propuestas que contemplen aspectos tales y como:

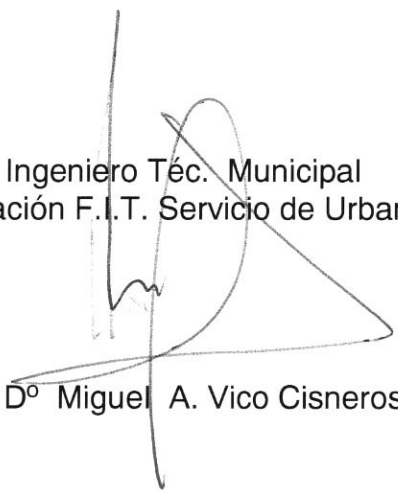
- Inversiones adicionales para mejorar la calidad del campo de prácticas y de sus instalaciones.
- Desarrollo de un proyecto de explotación deportivo y formativo dirigidos a la juventud.
- La gratuidad o precios reducidos de una serie de horas de prácticas con profesores especializados de golf dirigidos a los más jóvenes.
- Entre otras.

Una vez terminada la vigencia de la concesión será potestativo del Ayuntamiento el mantenimiento de dichas instalaciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a declarar desierto el Concurso si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquél.

Así mismo, se especifica que en el Concurso no se admitirán varias soluciones y/o variantes.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF, ASÍ COMO DE TODAS LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO, ALUMBRADO Y NOBILIARIO URBANO CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA ZVP DE LA UNIDAD UEP-10"LA GALERA I" Y UEP-11"LA GALERA II" DEL T.M. DE ESTEPONA



El Ingeniero Téc. Municipal
Delegación F.I.T. Servicio de Urbanismo

Fdo.: D^o Miguel A. Vico Cisneros

V^o.B^o.
Concejala de F.I.T. Servicio Urbanismo

Fdo.:D^a Susana Arahuetes González

ESTEPONA , Diciembre de 2.012

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS MUROS VERDES, INSTALACIONES DE RIEGO Y
PRADERA NATURAL DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL SITO EN EL SECTOR SUP-03 "A° EN
MEDIO – ESTE" DEL T.M. DE ESTEPONA.

ANEXO N° 1

PLANO DE PLANTA GENERAL DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF Y DEMAS INSTALACIONES QUE SE ADJUDICAN